

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

113962 *Corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de febrero de 2021 por la que se autoriza la modificación de la configuración del Centro Docente Extranjero Queen's College, de Palma, con el traslado de las enseñanzas de secundaria y bachillerato a un nuevo edificio y se informa de los nuevos administradores de la entidad Bonanova English School, SL, titular del centro*

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 32, de 6 de marzo de 2021, se ha publicado la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de febrero de 2021 por la que se autoriza la modificación de la configuración del Centro Docente Extranjero Queen's College, de Palma, con el traslado de las enseñanzas de secundaria y bachillerato a un nuevo edificio y se informa de los nuevos administradores de la entidad Bonanova English School, SL, titular del centro.

Se han observado unos errores en el punto 4 de la Resolución, en cuanto al número de plazas escolares de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición; la rectificación de errores deberá especificar, en su caso, los efectos jurídicos que de ella se deriven, y se deberá notificar o publicar preceptivamente cuando se refiera a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se ha comprobado que hubo un error de transcripción en el momento de redactar el número de plazas escolares de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato y es necesario corregirlo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir los errores advertidos en la Resolución, en el siguiente sentido:

En el punto 4, **donde dice:**

- Year 8 a Year 11, educación secundaria obligatoria: 4 unidades y 100 plazas escolares.
- Year 12 y Year 13, bachillerato (modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales): 4 unidades y 100 plazas escolares.

Debe decir:

- Year 8 a Year 11, educación secundaria obligatoria: 4 unidades y 120 plazas escolares.
- Year 12 y Year 13, bachillerato (modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales): 4 unidades y 80 plazas escolares.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de abril de 2021

El consejero de Educación y Formación Profesional
Martí X. March i Cerdà

